

Junta general ordinaria del 11 de Julio de 1877

D. Castor de Corcuera
 „ Adrian de Herran
 „ Pablo M^o de Huidobro
 „ Joaquin de Herran
 „ Eusebio Sagarmínaga
 „ Jose Cruzado
 „ Pedro Latorre
 „ Gregorio Urtearan
 „ Julian Diaz

En la villa de Salinas de Añana a once
 de Julio de mil ochocientos setenta y siete
 presidiendo D. Damian de Salazar Regidor
 de este Ayuntamiento, se congregaron, previo
 aviso de costumbre, en cumplimiento del artí-
 culo 7^o del Reglamento vigente aprobado
 en junta general de 11 de Julio de 1876, los
 Señores Herederos Cosecheros de Sal y sus re-
 presentantes que en la actualidad existen en
 esta villa, y nominalmente constan al margen,
 no habiendo asistido por sus ocupaciones
 aunque han sido avisados D. Manuel Angel
 de Loma, D. Ramon de Arguelles y D. Agus-
 tin Nair de Osma: y así reunidos el Sr
 Diputado D. Gregorio de Herran hizo pre-
 sente que habiendo intervenido D. Castor de
 Corcuera 2^o Diputado largos periodos en la ad-
 ministracion de esta Comunidad, y hallándose
 este en la Ciudad de Vitoria ocupado en
 asuntos de Provincia sin regresar a esta villa

Sobre las
 cuentas de la
 Comunidad

hasta el día de ayer, no ha habido tiempo para formalizar las Cuentas, sin embargo de tenerlas dispuestas ya en borrón, y que ofrece sin dilación pasarlas puesta ordenadamente en limpio a los Contadores para su examen y censura.

En seguida el mismo Sr. Diputado dio cuenta y presentó un modelo de bronce construido en Victoria con las diferentes chabetas de los rojos de muera, acompañando una relación aclaratoria de los Herederos que tienen derecho a percibir mueras: y habiéndose dado lectura de dicha relación, quedó aprobada, y se acordó que se inserte copia íntegra de la misma en seguida de esta acta.

Habiendo sido nombrado D. Ramon de Argüelles para que en representación de esta Comunidad se presentase en la villa de Britiska en donde había de celebrarse una reunión de representantes igualmente de las fabricas de Pora, Rosio y Herrera con objeto de tratar de gestionar con la Junta Directiva de la Empresa del Ferro-carril del Norte,

Modelo de bronce
de las chabetas,
y derecho a ellas

Sobre una tarifa
especial para
conduccion de
Sales

a fin de conseguir una Tarifa especial para
conducir por dicha Via-ferrea las Sales
de dichas fabricas, sobre lo cual el referido
Sr Argüelles ha pasado una comunicacion
al Sr Diputado del resultado de su comision
cuyo tenor es como sigue —

Comunicacion
del Sr Argüelles

" A fin de conseguir una tarifa especial,
y autorizado al efecto por el Diputado
de esta Comunidad de Herederos me tras-
lade a la villa de Orbiésca donde se
encontraban los representantes de las Salinas
de Pora, y Rosio, no habiendo asistido el
de Herrera; y se convino en que por to-
dos los medios posibles se gestionase cerca
de la Comision que en las Cortes habian de
dar su dictamen acerca de las Tarifas
que habian de regir en el Ferro-carril, y
que se interesasen en ver si las Sales podian
obtener todas la ventajas que eran de desear,
para poder competir y haer la venta de
las de estas Salinas en las Provincias
del interior con las mismas ventajas que
to hacen las Salinas de San Fernando.

Les hice presente que los nombrados por esta Comunidad eran los Herederos propietarios D. Bernardo Caraña y D. Galo de Tejada, á quienes se les mandaría la autorizacion mas amplia que fuese posible para tratar del asunto, y que tambien se recomendaria espresamente al Excmo Señor D. Pedro de Igana Heredero de esta Fabrica = Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V., para que lo haga á la Junta de Herederos = Dios que á V. m. d. Añana 11 de Julio de 1877. Ramon de Argüelles = Lo Diputado de la Junta de Herederos de esta Fabrica de Añana"

Enterados los Sres de esta junta de la precedente comunicacion acordaron: 1.º Que el Diputado de esta Comunidad proponga á los de las otras Fabricas que cada una de las cuatro interesadas en este asunto levanten una acta comprometiendose á nombrar sus respectivos Comisionados en Madrid, para que gestionen en los terminos indicados, siendo los gastos que se causen con este motivo de cuenta de las cuatro Fabricas reclamantes, repartiendolos á prorrata de las respectivas fabricaciones y 2.º Que dichas actas se comuniquen recí-

procuramente copias literales y certificadas
por el Secretario de cada junta con el Vº Bº
de sus Diputados para los efectos oportunos.

Tambien se dio cuenta de una comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
concebida en los terminos siguientes

Comunicacion del
Gobernador Civil

para pago de die-
tas a los Ingenie-
ros por reconocim.
de mueras &

Gobierno de Provincia = Marea = Seccion de
Homento = Negociad = Oficina = Habiendose
recibido en este Gobierno civil la cuenta
de dietas y gastos ocasionados en el recono-
cimiento practicado en la fuente de la Comu-
nidad que V. preside, y en las de los
registros titulados Elvira e Isabela, y
adjudando, segun la misma, al Ingeniero
del ramo D. Hermin de la Puente, la citada
Comunidad de 2118 pesetas, se servira V.
hacer efectiva a la brevedad posible, dicha
suma, en la Seccion de Homento de esta
Provincia = Dios que a D. m. S. Victoria
10 de Enero de 1877 = Jos. M. de Gutarra =
D. Gregorio Herran, Presidente de la
Comunidad de Herederos de las Salinas
de Añana

Y el Diputado manifiesta que a consecuencia

cia de la precedente comunicacion se presentó en la Seccion de Homens é hizo satisfaccion de lo que se reclama.

Sobre pago de reditos devengados en la última guerra } Se autoriza al h. Diputado y los dos Contadores que se nombren para tratar con los dueños de los Censos que graban sobre la Comunidad a fin de arreglar con los mayores beneficios posibles el modo y forma de pagar los reditos devengados durante la guerra.

Qu se gire un reparto de 2 ms para dar frente a sus obligaciones, acuerdan ravedi's. ó sean 6 centimo's } que por ahora se gire un reparto de dos ms en cada fanega de Sal liquida de la fabrica del año 1869.

Guardas celadores } Para cuidar del Valle durante la fabricacion ha sido nombrados guardas celadores Antonio Pera, Helio Pera y Martin Aranguiz, y en defecto de alguno de ellos se nombra a Hernando Diaz.

En puntual cumplimiento del artº 16 del Reglamento vigente, cesa desde este dia en el cargo de Diputado primero D. Gregorio de Herrera, y entra a reemplazarle el segundo D. Gaston de Corcuera, y para este segundo cargo nombraron a D. Pablo Ruiz de Huidobro.

Diputado 1º
D. Gaston Corcuera
Diputado 2º
D. Pablo Ruiz de Huidobro.

Contadores
D. Jose M^a Cruzado
y Julian Diaz.

Y igualmente nombraron para Contadores a
D. Jose M^a Cruzado y D. Julian Diaz

Con lo que se dio por terminada esta acta,
que firman, de que yo el Secretario certifico.

Damian Salazar

Castor de Herrera

Gregorio Herrera

Adrian de Herrera

Joaquin Herrera
y Ureta

Pablo Ruiz de
Alfaro

Jose M. Cruzado

Eusebio Lagarriga

Julian Diaz

Gregorio Salazar

Juan de Ortega